INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-FPS-005-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DIGITAL, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICA, ASESORÍA Y SIMULACROS PREVIOS, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2025 DEL FPS DE FNC".

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede, según el cronograma del proceso de selección, a evaluar las ofertas presentadas en el marco del Proceso de selección mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **IPMC-FPS-005-2026**, cuyo objeto comprende "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DIGITAL, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, LOGÍSTICA, ASESORÍA Y SIMULACROS PREVIOS, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN 2025 DEL FPS DE FNC"**.

En este sentido, anterior a la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de contratación, fueron presentadas a través de la plataforma SECOP II, **SEIS (06) PROPUESTAS**, cuyos datos generales se individualizan seguidamente y pueden ser consultados dentro del proceso en la misma plataforma:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BETEL FPS	BETEL FILMS S.A.S.	Oferta en evaluación	5/13/2026 9:52 AM	19,250,000 COP
RENDICION DE CUENTAS FERROCARRILES 2026	JAGUAR PRODUCCIONES	Oferta en evaluación	5/13/2026 9:26 AM	18,000,000 COP
PRESENTACION PUBLICA	AGENCIA ALTERNMEDIA S AS	Oferta en evaluación	5/13/2026 9:09 AM	23,531,700 COP
Oferta Luis Alejandro Arias Reyes al Proceso No IPMC-FPS-005-2026	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	Oferta en evaluación	5/12/2026 9:32 PM	13,910,400 COP
IPMC-FPS-005-2026	STRATIK PUBLICIDAD SAS	Oferta en evaluación	5/12/2026 6:36 PM	23,400,000 COP
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA-IPMC-FPS-005-2026	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	Oferta en evaluación	5/12/2026 4:28 PM	26,870,000 COP

El numeral 5.1 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **IPMC-FPS-005-2026** estableció, que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente invitación pública la entidad estatal revisará la oferta económica de menor valor y verificará si cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, teniendo en cuenta que se presentaron **SEIS (06) PROPUESTAS**, la Entidad procedió a organizar el siguiente Orden de Elegibilidad de acuerdo con lo expresado anteriormente:

POSICIÓN	OFERENTE	
1	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES - PROYECTA HOLDING	$ 13.910.400,00
2	JAGUAR PRODUCCIONES GROPU SAS	$ 18.000.000,00
3	BETEL FILMS S.A.S.	$ 19.250.000,00

4.	STRATIK PUBLICIDAD SAS	$ 23.400.000,00
5.	AGENCIA ALTERNMEDIA SAS	$ 23.531.700,00
6.	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	$ 26.870.000,00

Por lo anterior, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia entró a verificar la oferta ubicada en el primer orden de elegibilidad (1º), el cual de conformidad con el cuadro mencionado anteriormente es **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES - PROYECTA HOLDING** identificado con CC No. 1024576228, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El valor de la oferta presentada por **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES - PROYECTA HOLDING** fue de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($13.910.400,00) MCTE.** Ante lo cual, el comité evaluador consideró la pertinencia de realizar el procedimiento establecido en el documento expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente denominado "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", así:

"El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, instituye como VALOR MÍNIMO ACEPTABLE la suma de DIECISIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 17.067.226,84) MCTE en uso de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN con aplicación del método comparación RELATIVA. Contrastado lo anterior con cada uno los valores ofertados en la Invitación Pública No IPMC-005-2026, se encuentra que el ofrecimiento realizado por el señor LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES - PROYECTA HOLDING es inferior al VALOR MÍNIMO ACEPTABLE; en consecuencia, se procede a requerir al oferente para que, dentro del término dispuesto en el cronograma para la subsanación de la propuesta, aclare en detalle el valor de su oferta, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Para ello, en relación a los bienes ofrecidos el oferente debe explicar de manera detallada lo siguiente: En la justificación, el proponente deberá brindar una explicación de cómo con el precio ofertado puede cumplir con el objeto contractual en las condiciones solicitadas y generar su propia utilidad, además, deberá indicar expresamente que, en caso de resultar adjudicatario, con el porcentaje de descuento ofertado, no se afecta el equilibrio económico del contrato, ni se genera afectación alguna a su patrimonio."

Por lo cual se solicita al oferente justificar el valor de su oferta.

Por su parte, evaluados los requisitos de naturaleza técnica, dispuestos en el **CAPÍTULO III** de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **IPMC-FPS-005-2026**, se evidenció que la persona **CUMPLE** con los requisitos enunciados en la Invitación.

En cuanto a los requisitos habilitantes **JURÍDICOS**, de acuerdo a la evaluación efectuada, el proponente **cumple**.

Como se puede constatar en los anexos en PDF que hacen parte del presente documento, la propuesta presentada por el oferente **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES - PROYECTA HOLDING** identificado con CC No. 1024576228, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes del **CAPÍTULO III** establecidos en los estudios previos y la Invitación Pública, de la siguiente manera y se le solicita subsanar dentro del término establecido en el cronograma de la invitación.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-FPS-005-2026

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CAPACIDAD TÉCNICA	X	
EVALUACIÓN ECONÓMICA		X

El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- **SECOP II**, a través del portal www.colombiacompra.gov.co así como los anexos en PDF que lo componen, y se deja a disposición de los interesados para las respectivas observaciones.

Se firma a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ELABORÓ	REVISIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	REVISIÓN JURIDICA
KAREN YULIANA CASTAÑO CASTAÑO Abogada Secretaría General	**RODRIGO ALBERTO HERNANDEZ SARABIA** Ing. Contratista Oficina Asesora de Planeación y Sistemas **JORGE ANDRES VEGA** Abg. Contratista Oficina Asesora de Planeación y Sistemas **SOL MARINA CURE FLOREZ** Ing. Contratista Oficina Asesora de Planeación y Sistemas FARFAN CASALLAS MARIA YANETH Firmado digitalmente por FARFAN CASALLAS MARIA YANETH **MARIA YANETH FARFAN CASALLAS** Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO **JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA** Secretario General **DAVID ALONSO MARÍN GIRALDO** Abogado Secretaría General